

**ACTA RESOLUTIVA
SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 019-2020
8 DE DICIEMBRE DEL 2020**

En la ciudad de Guaranda a los ocho días del mes de diciembre del dos mil veinte, a las catorce horas, se instala el pleno del Consejo Universitario, en sesión extraordinaria décima novena, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. C. Arturo Rojas Sánchez, Rector; Dra. Silvia Pacheco Mendoza PhD, Vicerrectora Académica; Dr. Carlos Ribadeneira Zapata, Vicerrector de Investigación y Vinculación; Ing. Nelson Monar, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias Recursos Naturales y del Ambiente; Lic. Martha López, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales Filosóficas y Humanísticas; Dr. Oswaldo López, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; Dr. Telmo Elías Yáñez, Representante Facultad de Jurisprudencia Ciencias Sociales y Políticas; Dr. Henry Vallejo, Representante de los Profesores; Ing. Mónica Bonilla, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; Ing. Sonia Salazar, Decana de la Facultad de Ciencias Agropecuarias Recursos Naturales y del Ambiente; Dr. Hugo Núñez, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales Filosóficas y Humanísticas; Arq. César Pazmiño, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; Dr. Ángel Naranjo, Decano de la Facultad de Jurisprudencia Ciencias Sociales y Políticas; Srta. Grace Wilcaso, Representante estudiantil; Srta. Diana Chuya, Representante estudiantil; Sr. Iván Chocho, Representante estudiantil, ingresa por delegación de la Srta. Nayelhi Cueva; Dr. Diego Viteri, Procurador; actúa en calidad de Secretaria General, Abg. Mónica León González.

Invitados: Ing. Paúl Zavala, Director Extensión San Miguel; Lic. Rolando Viteri, Presidente Asociación de Empleados; Lic. Juan Eloy Bonilla, Presidente de la Asociación de Profesores;

Ausentes: Srta. Yadira Guingla, presidente FEUE, Bolívar; Lic. Teresa Arroba, Representante Empleados y Trabajadores; Sr. Geovanny Aguaguina, Secretario General del Sindicato de Trabajadores;

DR. ARTURO ROJAS, expresándoles un cordial saludo compañeros y deseando que siempre efectuemos la sesión con el mismo beneficio que la institución requiere buenas tardes.

Por secretaria se procede a dar lectura al orden del día la convocatoria.

1. Convocatoria a Elecciones para elegir representantes de Profesores; Servidores y Trabajadores para integrar Consejo Universitario, Consejo Directivo de Facultades y Consejo de Extensión de la Universidad Estatal de Bolívar.
2. Designación del Tribunal electoral Universitario para elegir a representantes de Profesores; Servidores y Trabajadores para integrar Consejo Universitario, Consejos Directivos de Facultades y Consejo de Extensión de la Universidad Estatal de Bolívar.
3. Análisis y conocimiento de la Resolución No.08-TEU-UEB-2020, adoptada en Sesión Ordinaria del 3 de diciembre del 2020, emitido por el Dr. Ángel Naranjo Estrada, Presidente del Tribunal Electoral Universitario.

DR. ARTURO ROJAS, en esta sesión extraordinaria los puntos planteados se revisten de gran importancia por cuanto se avecina un nuevo proceso electoral para elegir Cogobierno Universitario de profesores, empleados y trabajadores que concluyen sus funciones el 9 de marzo, considerando que podemos tener las fechas previstas para esta convocatoria de acuerdo a la normativa para el efecto, solicito por secretaria se de lectura al primer punto del orden del día.

Por secretaria se procede a dar lectura al primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO, Convocatoria a Elecciones para elegir representantes de Profesores; Servidores y Trabajadores para integrar Consejo Universitario, Consejo Directivo de Facultades y Consejo de Extensión de la Universidad Estatal de Bolívar.

DR. ARTURO ROJAS, como les había manifestado quienes están como representantes Docentes, Empleados y Trabajadores el 9 de marzo concluyen sus funciones, por cuánto es indispensable que realizar esta convocatoria siempre y cuando respetemos los tiempos establecidos en la normativa respectiva y previniendo que a lo mejor puede o no existir la participación de todos los candidatos en un primer momento y lo que sería importante también que en su momento adecuado el Tribunal Electoral haga sus convocatorias en el sentido que para completar la plantilla de renovación tendríamos que prever algunas fechas, para lo que hemos considerado un calendario que tiene que cumplirse en los plazos específicos y van desde esta fecha, para lo cual tengo que manifestar compañeros que se van a elegir al Consejo Universitario 6 representantes titulares de los profesores con sus respectivos alternos; un representante titular de los empleados y trabajadores con su respectivo alterno y para Consejo Directivo de facultad se elegirán dos representantes titulares de profesores con sus respectivos alternos para cada una de las facultades; de igual manera al Consejo de Extensión se tienen que elegir dos representantes titulares de los profesores con sus respectivos alternos y un representante titular de los empleados y trabajadores con su respectivo, si hacemos una sumatoria entre principales y alternos se estaría contando con 50 representantes que es una cantidad interesante y considerable.

DR. ÁNGEL NARANJO, es importante la toma de la resolución del llamado a elecciones con esta fecha en virtud de que el artículo 3 del reglamento de elecciones claramente estructura que se debe hacer por lo menos con 45 días antes de la fecha señalada para elecciones y las múltiples circunstancias que fueron ocasionando en este último proceso electoral hay que ir solucionando algunos aspectos.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros si no tenemos alguna objeción a lo indicado, quedaría aprobado por unanimidad la convocatoria que corre a partir de esta fecha y las elecciones se realizarían el lunes 18 de enero del 2021, por lo que solicito por secretaria dar lectura a la resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU - 019 – 2020 – 092

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “CONVOCAR PARA EL LUNES 18 DE ENERO, 2021 A ELECCIONES PARA ELEGIR A: CONSEJO UNIVERSITARIO: 6 REPRESENTANTES DE PROFESORES TITULARES, CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTE; 1 REPRESENTANTE DE LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES, CON SU RESPECTIVO SUPLENTE; CONSEJO DIRECTIVO DE FACULTADES: 2 REPRESENTANTES DE PROFESORES TITULARES, CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTE; 1 REPRESENTANTE DE LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES, CON SU RESPECTIVO SUPLENTE; CONSEJO DE EXTENSIÓN: 2 REPRESENTANTES PROFESORES TITULARES, CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTE; 1 REPRESENTANTE TITULAR DE LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES, CON SU RESPECTIVO SUPLENTE”.

DR. ARTURO ROJAS, señora secretaria por favor procedamos con el siguiente punto de la convocatoria.

Por secretaria se procede a dar lectura al segundo punto del orden del día

SEGUNDO PUNTO, Designación del Tribunal Electoral Universitario para elegir a representantes de Profesores; Servidores y Trabajadores para integrar Consejo Universitario, Consejos Directivos de Facultades y Consejo de Extensión de la Universidad Estatal de Bolívar.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros como ustedes conocen este Consejo Universitario designó un Tribunal Electoral con el proceso que lastimosamente no se presentaron ninguno de los compañeros profesores tanto para Consejo Universitario como para Consejo Directivo de la Facultad de Salud, por lo que en consideración de ello me permito sugerir de que sea ratificado este mismo Tribunal, salvo algún criterio o sugerencia de ustedes señores Miembros.

DR. ÁNGEL NARANJO, primeramente agradecer por la confianza de ustedes pero debemos tomar en cuenta que la designación del Tribunal Electoral consta de 2 espacios, el primero la designación del Tribunal Electoral que lo hace Consejo Universitario y en la primera sesión se designa al presidente y así sucesivamente, por otro lado señor rector estoy enfrentando el proceso de evaluación y si se necesita tiempo, es importante también la participación de los demás compañeros Decanos para que puedan intervenir en este proceso eleccionario, ratificó muchas gracias por la confianza y agradecer públicamente a los Miembros del Tribunal Electoral que ya terminamos las funciones, en virtud de que si no hubiera sido por el apoyo de ellos definitivamente las cosas no salen bien, es importante del trabajo en equipo y eso se ven los frutos señor rector gracias a todos los miembros que me acompañaron en este Tribunal Electoral, excusándome en seguir formando parte del tribunal por encontrarme en el proceso de evaluación de la carrera de Derecho.

DR. OSWALDO LÓPEZ, apoyo lo solicitado por el señor Rector, que se ratifique al Tribunal Electoral que ya ha venido trabajando y al recibir la excusa del Dr. Ángel Naranjo, propongo el nombre del Arq. César Pazmiño, para que le reemplace, moción apoyada por el Ing. Nelson Monar, y demás miembros de Consejo Universitario.

DR. ARTURO ROJAS, gracias compañeros, al no existir objeción a la propuesta, y al ser aprobada por unanimidad, el tribunal electoral quedaría ratificado, con el cambio para que el Arq.

César Pazmiño, reemplace al Dr. Ángel Naranjo, por lo que solicito por secretaria se de lectura a la resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 019 – 2020 – 093

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “DESIGNAR EL TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO PARA ELEGIR A REPRESENTANTES DE PROFESORES Y SERVIDORES Y TRABAJADORES PARA INTEGRAR CONSEJO UNIVERSITARIO, CONSEJOS DIRECTIVOS DE FACULTADES Y CONSEJO DE EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- **ARQ. CÉSAR PAZMIÑO, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL SER HUMANO (PRINCIPAL);**
- **ING. SONIA SALAZAR, DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE (SUPLENTE);**
- **ING. MÓNICA BONILLA, DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA (PRINCIPAL);**
- **DR. VÍCTOR HUGO NÚÑEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, SOCIALES, FILOSÓFICAS Y HUMANÍSTICAS (SUPLENTE);**
- **DR. HENRY VALLEJO, REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES DESIGNADO POR CONSEJO UNIVERSITARIO (PRINCIPAL);**
- **DR. TELMO ELÍAS YÁNEZ, REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES DESIGNADO POR CONSEJO UNIVERSITARIO (SUPLENTE);**
- **LIC. MARTHA LÓPEZ, REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES DESIGNADO POR CONSEJO UNIVERSITARIO (PRINCIPAL);**
- **DR. OSWALDO LÓPEZ, REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES DESIGNADO POR CONSEJO UNIVERSITARIO (SUPLENTE);**
- **SR. IVÁN CHOCHOS, ESTUDIANTE DESIGNADO POR CONSEJO UNIVERSITARIO (PRINCIPAL);**
- **SRTA. NAYHELI CUEVA, ESTUDIANTE DESIGNADA POR CONSEJO UNIVERSITARIO (SUPLENTE);**
- **SRTA. DIANA CHUYA, ESTUDIANTE DESIGNADA POR CONSEJO UNIVERSITARIO (PRINCIPAL);**
- **SR. UFREDO VEGA, ESTUDIANTE DESIGNADO POR CONSEJO UNIVERSITARIO (SUPLENTE);**

- SR. GEOVANNY AGUAGUIÑA, DELEGADO DE LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES (**PRINCIPAL**);
- LIC. DALILA SISALEMA, DELEGADA DE LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES (**SUPLENTE**);
- ABG. MARÍA DÁVILA DÁVILA, SECRETARIA ABOGADA.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros una vez aprobado el punto anterior, solicito por secretaria se de lectura al siguiente punto del orden del día.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO: Análisis y conocimiento de la Resolución No.08-TEU-UEB-2020, adoptada en Sesión Ordinaria del 3 de diciembre del 2020, emitido por el Dr. Ángel Naranjo Estrada, Presidente del Tribunal Electoral Universitario.

DR. ARTURO ROJAS, en este punto el Dr. Ángel Naranjo, hará su participación ya que estuvo de Presidente del Tribunal en este proceso democrático.

DR. ÁNGEL NARANJO, quiero empezar dejando constancia de mi profundo agradecimiento a todos los compañeros que me acompañaron y el Tribunal Electoral y que muy bien ratificada tienen la designación por este Honorable Consejo Universitario, como es de conocimiento el primer llamado a elecciones se hizo a través del Consejo Universitario conforme así lo estipula el Reglamento de Elecciones de la Universidad Estatal de Bolívar, mismo que no tuvo inscritos para participar en dicho proceso electoral, consecuentemente el Tribunal Electoral haciendo uso de la disposición general cuarta del reglamento antes indicado declaró sin efecto el proceso electoral por causas anteriores provenientes de inconsistencia a los requisitos por falta de inscripciones de candidaturas para que se pueda llamar al proceso electoral, consecuentemente el Tribunal convocó a un nuevo proceso electoral que dio inicio las inscripciones del 12 de noviembre al 17 de noviembre; el 19 de noviembre se solicitó la actualización de los padrones electorales mismos que se receptaron el 24 de noviembre y las inscripciones fenecieron el día 2 de diciembre del 2020 a las 18:00, a lo cual no existió inscripción de ninguna candidatura; consecuentemente el Tribunal Electoral tomó la resolución de informar sobre el proceso electoral que no se pudo llevar a efecto bajo los siguientes considerandos, que Consejo universitario conforme a sus deberes y atribuciones establecidos en el artículo 22 literal a) del Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar; que Consejo Universitario en base al artículo 160 del Estatuto conformó el Tribunal Electoral Universitario para organizar y ejecutar el proceso eleccionario para representantes de los profesores faltantes a los organismos de cogobierno universitario, que ésta se realice el lunes 16 de noviembre de 2020, que el Tribunal Electoral Universitario.

Que, Consejo Universitario conforme a sus "Deberes y Atribuciones" establecidas en el artículo 22 literal a) del Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar **CONVOCÓ** a elección de los representantes de los profesores faltantes a los organismos de cogobierno universitario;

Que, Consejo Universitario en base al artículo 160 del Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar **Conformó** el Tribunal Electoral Universitario para organizar y ejecutar el proceso eleccionario (Art. 159) para esta elección de representantes de los profesores faltantes a los organismos de cogobierno universitario;

Que, Consejo Universitario aprobó el "Reglamento de Elecciones para Representantes de Profesores, Estudiantes, Servidores y Trabajadores para Integrar Consejo Universitario, Consejos Directivos de Facultades y Consejo de Extensión de la Universidad Estatal de Bolívar" con la finalidad de regular el proceso electoral para elegir los representantes;

Que, Consejo Universitario estableció en la convocatoria a elección de los representantes de los profesores faltantes a los organismos de cogobierno universitario que esta se realice el **lunes 16 de noviembre de 2020**;

Que, El Tribunal Electoral Universitario conforme a sus "Atribuciones y Competencias" establecidas en el artículo innumerado (a continuación del artículo 160) del Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar dispone organizar los procesos electorales, así como realizar su monitoreo y evaluación;

Que, a pesar de que el Tribunal Electoral Universitario realizó todas las actividades necesarias para organizar el proceso electoral establecido por Consejo Universitario para el **lunes 16 de noviembre de 2020** pero que a pesar de aquello no hubo candidatos inscritos para esta convocatoria;

Que, la **Disposición General Cuarta** del Reglamento de Elecciones para Representantes de Profesores, Estudiantes, Servidores y Trabajadores para Integrar Consejo Universitario, Consejos Directivos de Facultades y Consejo de Extensión de la Universidad Estatal de Bolívar, faculta al Tribunal Electoral Universitario la competencia privativa para convocar a un nuevo proceso eleccionario complementario a la convocatoria a elecciones que realizó Consejo Universitario;

Que, El Tribunal Electoral Universitario convocó a un nuevo proceso eleccionario para el **viernes 18 de diciembre de 2020** con las mismas condiciones que la convocatoria inicial realizada por Consejo Universitario y con las disposiciones del Reglamento para estas elecciones;

Que, a pesar de que el Tribunal Electoral Universitario realizó todas las actividades necesarias para organizar el proceso electoral complementario del viernes 18 de diciembre del 2020 al convocado por Consejo Universitario para el **lunes 16 de noviembre de 2020** pero que a pesar de aquello no hubo candidatos inscritos para esta convocatoria;

Que, en este mes de diciembre de 2020 Consejo Universitario debe de **CONVOCAR** a elecciones universales, directas y secretas para la renovación total y/o reelección de las representaciones de los señores profesores; y, señores administrativos y trabajadores ante Consejo Universitario, Consejos Directivos de Facultades y Consejo de Extensión por finalización de sus periodos representativos; **Resuelve:** 1.- **DECLARAR**, sin efecto el proceso eleccionario complementario a la convocatoria a elecciones que realizó Consejo Universitario ante la causa ulterior de falta de inscripción de candidaturas conforme la Disposición General Cuarta del reglamento para este proceso electoral;

2.- **DECLARAR**, a fin de que no se obstaculice otro proceso electoral, concluidas las funciones del Tribunal Electoral Universitario designado para organizar y ejecutar los procesos eleccionarios del **lunes 16 de noviembre de 2020** y del **viernes 18 de diciembre de 2020** por las razones ya invocadas;

3.- **SOLICITAR**, por el tiempo limitado, se realice la convocatoria a elecciones universales, directas y secretas para la renovación y/o reelección de las representaciones de los señores profesores; y, señores administrativos y trabajadores ante Consejo Universitario, Consejos Directivos de Facultades y Consejo de Extensión por finalización de sus periodos representativos;

4.- **INFORMAR**, sobre esta resolución al señor Presidente de Consejo Universitario con la finalidad de dejar constancia legal del accionar del Tribunal Electoral Universitario a fin de que

se tomen las acciones correspondientes para la designación de los representantes faltantes a los organismos de cogobierno universitario por el periodo que falta para la renovación de las representaciones.

Esta fue la resolución adoptada por el Tribunal electoral, remitiendo oportunamente para que se tome las respectivas medidas correspondientes y agradecer al Honorable Consejo Universitario por haber confiado en este tribunal electoral que conformamos, muchas gracias.

DR. ARTURO ROJAS, la participación del Tribunal Electoral designado cumplió con la normativa y parámetros para este proceso, después del informe que lamentablemente no hubo la participación de los compañeros que a lo mejor por tiempo que es corto, en consideración el informe y al no existir objeción alguna a este informe, solicito por secretaria se proceda a dar lectura a la resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU - 019 - 2020 - 094

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "AVOCAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN No. 08-TEU-UEB-2020, ADOPTADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL 3 DE DICIEMBRE DEL 2020, EMITIDO POR EL DR. ÁNGEL NARANJO ESTRADA, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO".

DR. ARTURO ROJAS, gracias compañeros por la colaboración en función de los objetivos que tiene la institución, con la bendición de dios, que tengan buenas tardes.

Se da por terminada la sesión extraordinaria siendo las diecisiete horas diez minutos (17h10) para certificar lo actuado se firma.


DR. C. ARTURO ROJAS SÁNCHEZ
RECTOR UNIVERSIDAD



ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL